

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**30594** *Edicto de la Notaría de don José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga de anuncio de subasta.*

José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cantillana (Sevilla), con despacho en Avenida Ntra. Sra. de la Soledad, número 24, locales 2-3,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 633 bis/2012, de la siguiente finca: A.- Urbana.- Módulo número ocho, sobre el solar sito en Cantillana, en la Manzana 4 integrante del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1 de la U.E.1 "Zona Este Peri Industrial" de Cantillana. Tiene una superficie total de 109,61 m2 y útil 105,05 m2. Linda: Por el Sur, con Vial Público interior de nueva creación, hoy polígono San Sebastián, donde está señalado con el número 34 de gobierno, Norte suelo no urbanizable, Este, parcela destina a S.I.P.S. y Oeste, con el módulo 7. Cuota: 13,11%. Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, tomo 919, libro 178, folio 45, Finca n.º 11.597, inscripción 1.ª Referencia catastral 1370801TG5617S0001MD.

Se señala la primera subasta para el día 17 de octubre de 2012, a las 11,00 horas; la segunda, en su caso, para el día 15 de noviembre de 2012 a las 11,00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 18 de diciembre de 2012, a las 11,00 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 27 de diciembre de 2012, a las 11,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en la notaría de Cantillana, Avenida Ntra. Sra. de la Soledad, número 24, locales 2-3. El tipo para la primera subasta es de cincuenta y cuatro mil novecientos diez euros (54.910,00 euros) para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Cantillana, 5 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120061524-1